

(\*); NS=1 y 2; SOS=31,93; SOD=442,66; STOT=3199,17; CT=pinar maderable y matorral.

FN=2; TD=Manuel Vallés Ibars, Gran Passeig de Ronda, 140, Lleida; PO=13; PN=176; SOP=882,46; SOV=5646,65; NS=--; SOS=--; SOD=215,74; STOT=345,34; CT=labor seco.

FN=3; TD=Manuel José Roca Ibars, calle Z, 6, Mequinensa (Saraçossa); PO=13; PN=205; SOP=848,95; SOV=4591,94; NS=3; SOS=5,76; SOD=208,61; STOT=883,14; CT=matorral, labor seco, almendro seco y olivo seco.

FN=4; TD=Manuel José Roca Ibars, calle Z, 6, Mequinensa (Saraçossa); PO=13; PN=179; SOP=336,10; SOV=2535,43; NS=--; SOS=--; SOD=83,72; STOT=--; CT=almendro seco y pinar maderable.

FN=5; TD=Ayuntamiento de Seròs, calle Major, 13, Seròs; PO=13; PN=180; SOP=277,56; SOV=2174,32; NS=--; SOS=--; SOD=69,54; STOT=--; CT=matorral.

FN=6; TD=Ayuntamiento de Seròs, calle Major, 13, Seròs; PO=13; PN=187; SOP=3578,14; SOV=22460,63; NS=4, 5, 6 y 7; SOS=35,57; SOD=892,55; STOT=3176,36; CT=pinar maderable, matorral y pastos.

FN=7; TD=Carbonifera del Ebro, calle A-11, 12, Mequinensa (Saraçossa); PO=13; PN=181; SOP=862,31; SOV=4988,36; NS=--; SOS=--; SOD=216,53; STOT=384,46; CT=matorral y labor seco.

FN=8; TD=Carbonifera del Ebro, calle A-11, 12, Mequinensa (Saraçossa); PO=13; PN=191; SOP=--; SOV=117,5; NS=--; SOS=--; SOD=--; STOT=305,49; CT=labor seco.

FN=9; TD=Carbonifera del Ebro, calle A-11, 12, Mequinensa (Saraçossa); PO=13; PN=9; SOP=771,38; SOV=4151,29; NS=8; SOS=3,8; SOD=193,92; STOT=883,27; CT=improductivo, olivo seco, monte y pinar maderable.

FN=10; TD=Heresus de Mariano Suñé Masip (David Muñoz Suñé), calle Sant Joan, 7, Almatret; PO=13; PN=10; SOP=6,60; SOV=460,98; NS=--; SOS=--; SOD=15,97; STOT=--; CT=monte.

FN=11; TD=Carbonifera del Ebro, calle A-11, 12, Mequinensa (Saraçossa); PO=13; PN=11; SOP=595,36; SOV=4698,82; NS=--; SOS=--; SOD=148,61; STOT=--; CT=improductivo, monte y pastos.

FN=12; TD=Francisco Javier Miarnau Solé, calle la Balsa, 47, Almatret; PO=13; PN=41; SOP=1088,56; SOV=5655,33; NS=9; SOS=6,25; SOD=272,90; STOT=1023,15 (\*\*); CT=pinar maderable.

FN=13; TD=Francisco Javier Miarnau Solé, calle la Balsa, 47, Almatret; PO=13; PN=40; SOP=1020,01; SOV=4294,33; NS=10 y 11/2; SOS=13,06; SOD=253,17; STOT=1575,81; CT=improductivo, olivo seco, monte y labor seco.

FN=14; TD=Munoz Solé Hermanos, SA, calle A-11, 12, Mequinensa (Saraçossa); PO=13; PN=42; SOP=1486,52; SOV=9476,18; NS=11/2 y 12; SOS=15,5; SOD=376,33; STOT=1949,3; CT=pinar maderable.

(\*) Servidumbre de vuelo resultante de la suma de 7848,03+35,88 (m<sup>2</sup>) de los dos planos de la finca núm. 1.

(\*\*) Área de trabajo resultante de la suma de 1006,43+16,72 (m<sup>2</sup>) de los dos planos de la finca núm. 4.

(05.185.149).

39.967/05. **Resolución de la Generalitat de Catalunya Departament Treball i Indústria 19 de abril, por la que se concede la autorización administrativa, y se aprueba un proyecto de instalación eléctrica en el término municipal de Sant Feliu de Buixalleu (exp. 2259/2004-AT).**

La empresa Endesa Distribución Eléctrica, S. L., con domicilio social en la Av. Paral·lel, núm. 51, de Barcelona, ha solicitado la concesión de la autorización administrativa, y la aprobación del Proyecto de ampliación de la SE Buixalleu, que consiste en el cambio de un transformador 132/25 kV de 20 MVA por otro de 40 MVA y ampliar en tres nuevas celdas el parque de 25 kV, en el término municipal de Sant Feliu de Buixalleu.

La empresa presentó el Proyecto debidamente visado y se efectuó la información pública preceptiva en el DOGC núm. 4.138, de 21.5.2004.

De acuerdo con el artículo 147 del Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se solicitó informe a los organismos afectados.

Visto que la empresa ha acreditado que su solicitud cumple lo que establece la normativa eléctrica y ha justificado debidamente en la memoria del Proyecto la necesidad de la instalación;

Dado que, de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de regulación del sector eléctrico, resultan de aplicación el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento administrativo de autorización de las instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias, así como los reglamentos técnicos específicos;

Dado que, de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, la competencia para otorgar la autorización solicitada corresponde a la directora de los Servicios Territoriales en Girona del Departamento de Trabajo e Industria.

Por todo ello, resuelvo:

1. Autorizar a la empresa Endesa Distribución Eléctrica, S. L., el Proyecto de ampliación de la SE Buixalleu, que consiste en el cambio de un transformador 132/25 kV de 20 MVA por otro de 40 MVA y ampliar en tres nuevas celdas el parque de 25 kV, en el término municipal de Sant Feliu de Buixalleu.

2. Aprobar el Proyecto de ejecución, con las siguientes características:

Expediente: 2259/2004-AT.

Término municipal: Sant Feliu de Buixalleu.

Características técnicas: Ampliación de la SE Buixalleu, que consiste en el cambio de un transformador 132/25 kV de 20 MVA por otro de 40 MVA y ampliar en tres nuevas celdas el parque de 25 kV.

Finalidad: mejora de la red de distribución y de la calidad del servicio de la zona.

Presupuesto: 365.000 euros.

La autorización queda sometida a las siguientes condiciones especiales:

1. Las instalaciones se realizarán de acuerdo con las especificaciones y los planos que figuran en el Proyecto presentado por la empresa solicitante en fecha 23.1.2004, el cual ha servido de base para la tramitación del expediente, y de acuerdo con las reglamentaciones técnicas preceptivas.

2. La construcción y el funcionamiento de esta instalación eléctrica se someten a lo que establecen el Reglamento de líneas aéreas de alta tensión; el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por el Real decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias, aprobadas por la Orden ministerial de 18 de octubre de 1984; la Ley 13/1987, de 9 de julio, de seguridad de las instalaciones industriales, y el resto de disposiciones de aplicación general.

3. La empresa titular será responsable del uso, la conservación y el mantenimiento de la instalación, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

4. El plazo para las instalaciones partir de la fecha la construcción y puesta en servicio de autorizadas será de un año contado a de publicación de esta Resolución.

5. Los Servicios Territoriales en Girona podrán realizar, durante las obras y una vez finalizadas, las comprobaciones y pruebas que considere necesarias respecto al cumplimiento de las condiciones de la presente Resolución. Con esta finalidad, el peticionario comunicará a estos Servicios Territoriales, con la suficiente antelación, la fecha de inicio de las obras y su programación, las fechas de realización de las pruebas y cualquier incidencia relevante.

6. La empresa enviará a los Servicios Territoriales en Girona el certificado final de obra, firmado por un técnico competente, que acredite que las instalaciones se

ajustan al Proyecto aprobado y que se han cumplido las normas y los reglamentos de aplicación. A este certificado se adjuntarán las actas de pruebas y controles reglamentarios.

7. La empresa asegurará el correcto mantenimiento y la vigilancia de las instalaciones durante su construcción y después de su puesta en funcionamiento, para garantizar que se cumplen las condiciones reglamentarias de seguridad.

8. La Administración podrá dejar sin efecto esta autorización en caso de incumplimiento de las condiciones indicadas, de facilitar datos inexactos o por cualquier otra causa excepcional que lo justifique.

9. Esta autorización administrativa se otorga sin perjuicio de terceros y es independiente de las autorizaciones o licencias de competencia de otros organismos o entidades públicas necesarias para llevar a cabo las obras e instalaciones aprobadas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el director general de Energía, Minas y Seguridad Industrial, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el DOGC, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que sea procedente.

Girona, 19 de abril de 2005.-Núria Armay i Bosch, Directora de los Servicios Territoriales en Girona.

(05.109.035).

39.968/05. **Anuncio de la Generalitat de Catalunya Departament de Treball i Indústria de informació pública sobre la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica (expediente 00024965/05; ref. A-9697-RSE).**

A los efectos que prevé la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de regulación del sector eléctrico; el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento administrativo de autorización de las instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, así como los reglamentos técnicos específicos, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y la aprobación del proyecto que se detalla a continuación:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S. L., con domicilio social en la Av. Paral·lel, 51, de Barcelona.

Exp.: 00024965/05. Ref. A-9697-RSE.

Objeto: solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

Descripción de la instalación:

Proyecto de ejecución de la nueva subestación de energía eléctrica 110/25 kV SE Mont-roig - Els Plans de Sió, en el término municipal de Els Plans de Sió (Segarra), con las características técnicas siguientes:

El sistema de 110 kV será del tipo híbrido intemperie, de doble barra, consistente en 3 celdas de línea de salida subterránea, 3 celdas de transformador, 1 celda de acoplamiento de barras y 1 celda de medición de tensión de barras.

Dos transformadores de 110/25 kV de 40 MVA, y 2 reactancias de puesta a tierra.

El sistema de 25 kV será interior, de doble barra bajo envolvente metálico aislado en SF6, consistente en 12 celdas de línea, 2 celdas de transformadores, 2 celdas de servicios auxiliares, 1 celda de medición de tensión en barras, 2 celdas de baterías de condensadores, 2 celdas de servicios auxiliares, 1 celda de acoplamiento de barras transversal y barras colectoras.

Sistema de protección contra incendios.

Finalidad: Hacer frente al incremento en la demanda de energía eléctrica prevista en la zona, y mejorar la calidad del suministro. La subestación SE Mont-roig-Els Plans de Sió forma parte del Plan Tramuntana, un conjunto importante de actuaciones que tienen como objeto

permitir la alimentación de la demanda prevista en Cataluña a corto y medio plazo.

Presupuesto: 2.246.230 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de ejecución de la instalación en las oficinas de los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria en Lleida, Av. del Segre, núm. 7, y formular las alegaciones que crean oportunas dentro del plazo de 20 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Lleida, 13 de junio de 2005.-Pilar Nadal Reimat, Directora de los Servicios Territoriales en Lleida, en funciones.

39.969/05. **Anuncio de la Generalitat de Catalunya Departament de Treball i Indústria de informació pública sobre la autorización administrativa y del proyecto de una instalación eléctrica (exp. 00024306/05, ref. A-9691RL).**

A los efectos que prevé la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de regulación del sector eléctrico; el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento administrativo de autorización de las instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, así como los reglamentos técnicos específicos, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y la aprobación del proyecto que se detalla a continuación.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, SL, con domicilio social en la Av. Paral·lel, 51, Barcelona.

Expediente: 00024306/05.

Ref.: A-9691-RL.

Descripción de la instalación: variante de la línea de 110 kV de SE ArtesSE Llavorsí 9 y 10, entre los apoyos T.26/27 y T.29, en el término municipal de Naut Aran.

Características técnicas:

Origen de la variante: apoyo T.26/27, en proyecto.

Final de la variante: apoyo T.29, en proyecto.

Tensión nominal: 110 kV.

Longitud: 416 metros.

Número de circuitos: 2, sencillos.

Potencia por circuito: 94,5 MVA.

Número y tipo de conductores: 6 x Zigolo, de aluminio-acero. Número y tipo de cable de tierra: 1 x Alu-moweld núm. 7-8 AWg. Tipo de apoyos y material: tipos B y 8, de acero galvanizado. Número de apoyos de amare: 3.

Tipo de aisladores y material: CS 120SB 110 kV de composite.

Finalidad: instalación de un nuevo telesilla desmontable denominado Baqueira Tram 2, en la estación de esquí de Baqueira Beret, en el término municipal de Naut Aran (Val d'Aran).

Presupuesto: 355.209,54 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria en Lleida, av. del Segre, 7, y formular las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Lleida, 10 de junio de 2005.-Pilar Nadal Reimat, Directora de los Servicios Territoriales en Lleida en funciones.

39.970/05. **Anuncio de la Generalitat de Catalunya Departament Treball i Indústria de informació pública referente a la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de una instalación eléctrica en el término municipal de Puigpelat (RAT-10439).**

A los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones

públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; en la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña; en la Ley 54/1997, de 26 de noviembre, del sector eléctrico (BOE 28.11.1997); en el título VII del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros, el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica (BOE de 27.12.2000); en el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas (DOGC de 28.12.1987); en el Real decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de electricidad sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación (BOE de 1.12.1982); y en la Orden de 6 de julio de 1984, por la que se aprueban las instrucciones técnicas complementarias (BOE de 1.9.1984), se somete a información pública el proyecto siguiente.

Titularidad: compartida entre Endesa Distribución Eléctrica, SLU, con domicilio social en Barcelona, av. Paral·lel, 51, 08004 Barcelona; y Red Eléctrica de España, SA, con domicilio social en La Moraleja-Alcobendas, paseo Conde de los Gaitanes, 177, 28109 Madrid.

Título: Proyecto de subestación eléctrica (SE) 220/25 kV de Puigpelat.

Emplazamiento: la SE de Puigpelat está situada en el paraje de Les Rases al noroeste del término municipal de Puigpelat.

Finalidad: paliar falta de capacidad de absorción de la demanda presente en la zona, que se alimenta fundamentalmente de la SE de Valls, a 110 kV de la línea saturada Serós-Valls-Reus, y en especial de la papeleira Sca-Marpo, con una potencia de 33,8 MW, a ubicar en el término municipal de Puigpelat. Alimentación a 220 kV de la línea que une las SE de Montblanc y Perafort.

Descripción: conexión de la línea de doble circuito (entrada y salida) a la línea a 220 kV que conecta las SE de Montblanc y Perafort. La subestación eléctrica está constituida por:

Parque de 25 kV y parque de 220 kV.

Tipo: blindado SF6.

Instalación: interior.

Esquema: doble barra.

Alcance: dos posiciones de líneas subterráneas (entrada y salida de líneas con paso a aérea en el exterior del edificio), dos posiciones de transformador (se prevén dos más para una futura instalación), una posición de acople de barras y una posición de medida para las dos barras.

Parque de 25 kV.

Tipo: cabinas blindadas aisladas en gas SF6, en dos módulos de celdas, interconectadas por cable seco.

Instalación: interior.

Esquema: doble barra.

Alcance: dos posiciones de transformador, dieciséis posiciones de línea, dos posiciones de servicios auxiliares, cuatro posiciones de acople longitudinal en un módulo (dos de salida de cables y en el otro dos de interruptor), dos posiciones de acople transversal y cuatro posiciones de condensador en dos módulos de celda.

Baterías de condensadores: tres baterías de condensadores 6 Mvar 25 kV. (En un futuro se prevé la instalación de una cuarta similar).

Transformación: dos transformadores 220/25 kV, 60 MVA, con regulación en carga (en un futuro se instalarán dos más similares), dos reactivas de puesta a tierra (en un futuro se instalarán dos más similares).

Servicios auxiliares: dos transformadores de 250 KVA, 25/0,4 kV; dos rectificadores de baterías 125 V, corriente continua 100 Ah; dos convertidores 125/48 V corriente continua.

Sistemas de control y protecciones, medida; puesta a tierra, telecomunicaciones de fibra óptica, y seguridad contraincendios y antiintrusismo.

Término municipal: Puigpelat (Tarragona).

Presupuesto: 5.244.984,22 euros.

Se hace público para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en los Servicios Territoriales

del Departamento de Trabajo e Industria en Tarragona, c. Pompeu Fabra, 1, y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Tarragona, 6 de junio de 2005.-Josep M. Solanes Segura, Director de los Servicios Territoriales en Tarragona.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

39.651/05. **Anuncio del Instituto de Educación Secundaria Martínez Vargas de Barbastro, Huesca, sobre extravío de título.**

Por haberse extraviado el Título de Técnico Especialista de Automoción de don José Sereno Puyuelo Buil, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia e inscrito en el Libro 001 y folio 018, con el número 2292000240 del Libro de Registro de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularán alegaciones contra dicha expedición.

Barbastro, 7 de julio de 2005.-Director, Vicente Español Marti.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

39.315/05. **Anuncio de 30 de junio de 2005 de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Toledo, sobre solicitud de aprovechamiento y perímetro de protección del agua mineral-natural denominada «Fuente Madre».**

La Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Toledo, hace saber que por D. Antonio Muñoz de Paz, en nombre y representación de Aguas Madi, Sociedad Limitada, con domicilio social en Los Navalucillos (Toledo), calle Don Tomás, 61; ha sido solicitada la autorización de aprovechamiento de las aguas minerales-naturales del sondeo situado en el paraje conocido como «Los Chorchalejos» denominado «Fuente Madre», de los términos municipales de Los Navalmorales y Los Navalucillos (Toledo), y un perímetro de protección de 31 cuadrículas mineras, con la siguiente designación referida al Meridiano de Greenwich:

Vértice n.º	Coordenadas X	Coordenadas Y
PP	14° 37' 20"	39° 41' 40"
	24° 35' 40"	39° 41' 40"
	34° 35' 40"	39° 41' 00"
	44° 35' 00"	39° 41' 00"
	54° 35' 00"	39° 40' 00"
	64° 37' 20"	39° 40' 00"

Lo que se hace público en aplicación de la Ley 8/1990, de 28 de diciembre, de Aguas Minerales y Termales de Castilla-La Mancha, y del Decreto 4/1995, de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, a fin de que quien se considere interesado pueda exponer cuanto convenga a sus intereses, mediante escrito presentado en esta Delegación Provincial de Industria y Tecnología, Avenida de Francia, 2, de Toledo, en el plazo de veinte días, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Toledo, 30 de junio de 2005.-El Delegado Provincial, Jesús Velázquez García-Bueno.